



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Cinco de abril de dos mil veinticuatro

Radicado	05 001 40 03 007 2023 01361 00
Decisión	INCORPORA NOTIFICACIÓN

Se incorpora constancia de envío de la notificación personal a la demandada LUZ MARINA CORREA DE GIRALDO a la dirección de correo electrónico visible en el archivo 14 del cuaderno principal, con resultado positivo, por lo que se tiene por notificado desde el 26 de febrero de 2024.

Así mismo se incorpora constancia de envío de la notificación personal a la demandada MARILYN ANDREA GIRALDO CORREA, a la dirección de correo electrónico visible en el archivo 17 del cuaderno principal y a la dirección física denunciada en la demanda, visible en el mismo archivo, ambas con resultado negativo.

En orden a lo anterior y atendiendo la solicitud de la parte actora, se ordena oficiar a EPS SURAMERICANA para que informe al Despacho el nombre del empleador y dirección; así como los datos que tenga registrados para notificación de la señora MARILYN ANDREA GIRALDO CORREA. LÍBRESE oficio y tramítese por el interesado

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 037** hoy **8 de abril de 2024** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d879c12e2d755ff06b5067522ecfb09fd306ad9135902d705047587b2ef5552**

Documento generado en 05/04/2024 11:59:30 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>